

DISPOSICION SE-CFJ N° 90/14

Buenos Aires, 14 de agosto de 2013

VISTO:

La Ley N.º 31, artículo 45; la Resolución CACFJ N° 03/13, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N.º 31 establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Que la Resolución CACFJ N° 21/13 citada estableció el "Premio Formación Judicial 2014"

Que el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial instituye anualmente el "Premio Formación Judicial" para contribuir y fomentar la investigación en el ámbito de la justicia, tanto de la Ciudad de Buenos Aires, como a nivel nacional.

Que asimismo, esta actividad desarrollada por el Centro de Formación Judicial ha requerido contratar una pauta publicitaria a fin de difundir la edición 2014 de dicho concurso de ensayos inéditos.

Que para esta tarea se ha contratado a elDial.com por la cantidad de lectores que posee, cuyas características resultan afines a los destinatarios del concurso.

Que corresponde dictar el acto administrativo pertinente para autorizar este pago.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo
del Centro de Formación Judicial
DISPONE**

1º) Autorízase el pago de la suma de treinta y nueve mil ciento siete pesos con veinte centavos (\$ 39.107,20) en concepto de pauta publicitaria, a la empresa elDial.com.

2º) Regístrese, comuníquese al Consejo Académico del Centro de Formación Judicial, al Consejo de la Magistratura y a la Oficina de Administración y Financiera del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, publíquese en la página web del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y oportunamente archívese

DISPOSICION SE-CFJ N° 90/14

**Dr. Eduardo Molina Quiroga
Secretario Ejecutivo
Centro de Formación Judicial**